Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2021-00187**-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 16 FEB 2022

Teniendo en cuenta que la demandada **CLAUDIA MARCELA QUIJANO SOTO**, fue notificada por aviso dentro del término legal no contestó la demanda ni presentó medio exceptivo alguno.

De otro lado, previo a ordenar seguir adelante la ejecución, requiérase a la Oficina de Instrumentos Públicos de la Zona Sur para que informe en el término de diez (10) después de recibida la comunicación que tramite le imprimió al embargo del inmueble hipotecado allegue copia del auto, del oficio y del recibo de pago que adjuntó la parte actora.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 17 FEB 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 021 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr